

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Examinado el expediente CBGC/SUM/2/2018 relativo a la contratación mediante procedimiento NEGOCIADO CON PUBLICIDAD de la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN DEPORTIVA PARA EL EQUIPO QUE MILITA EN LIGA ENDESA DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, SADU PARA LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 2018/2019, 2019/2020 Y 2020/2021.**

Vistos:

- La Resolución de inicio del Expediente de Contratación.
- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Las ofertas presentadas por los licitadores.
- El acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de marzo de 2018 en la que se propone la adjudicación del contrato a la entidad **SPALDING (UHLSPORT IBÉRICA 2006, SA)** con CIF núm. A-31874183 por ser la oferta más ventajosa, según la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	TOTAL PUNTUACION
Spalding (UhlSport Ibérica 2006, SA)	7	3	10
Adidas	5,82	1,5	7,32

Este Órgano de Contratación, en uso de las facultades que le confieren las Instrucciones Internas de Contratación del CB Gran Canaria Claret, SAD, resuelve:

1º.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN DEPORTIVA PARA EL EQUIPO QUE MILITA EN LIGA ENDESA DEL CLUB BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET, SADU PARA LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 2018/2019, 2019/2020 Y 2020/2021, a la entidad **SPALDING (UHLSPORT IBÉRICA 2006, SA)** con CIF núm. A-31874183, por ser la oferta más ventajosa y recoger todas las necesidades contenidas en los Pliegos.

2º.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores.

3º.- Formalizar el contrato con el adjudicatario dentro del plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de la notificación de la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2018

Fdo. Enrique Moreno López

Fdo. Oliver Arnas Guillen